



Ambato, abril 28 de 2022
Oficio No. AI-052-2022

Señor Magister
Patricio Villavicencio González
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
Presente



De mi consideración:

REF: Remisión Informe Examen Especial
Liquidación Programa FERUM, financiado con
Recursos BID III Saldos, a cargo de la EEASA.

La Unidad de Auditoría Interna de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., en uso de sus atribuciones legales, efectuó el Examen Especial a la Liquidación del Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal del Ecuador, FERUM, financiado con Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, BID III SALDOS, a cargo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

La acción de control se efectuó en cumplimiento al Plan Anual de Labores de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2021, el cual fue aprobado por el Directorio de la Empresa mediante Resolución No. 51-2020 de fecha 14 de diciembre del 2020 y según Orden de Trabajo No. 006-2020.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el informe adjunto.

Al mismo tiempo solicito comedidamente, que por su intermedio, el Informe al que se hace referencia sea remitido al Directorio para su conocimiento y resolución.

Con sentimientos de consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,


Dra. María Elena Guevara U. Mg.
AUDITORA JEFE ENC.

Anexo: Informe Liquidación Programa FERUM BID III Saldos
C.c. Presidencia Ejecutiva

meg/

Sec-Gral - Para conocimiento y resolución
del Directorio,





**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A., EEASA**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

ORDEN DE TRABAJO:	AI-006-2021
--------------------------	--------------------

INFORME GENERAL

INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR, FERUM, FINANCIADO CON RECURSOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID III, SALDOS, A CARGO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

TIPO DE EXAMEN: EE

PERÍODO DESDE: 01-01-2021

HASTA: 31-12-2021



SIGLAS

ARCONEL	Agencia de Regulación y Control de Electricidad
ARCERNNR	Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CONELEC	Consejo Nacional de Electricidad
CUR	Comprobante Único de Registro emitido por el Ministerio de Finanzas
E	Encargado (a)
FERUM	Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal del Ecuador
EEASA	Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.
GIS	Sistema informático que permite registrar y georeferenciar los elementos de las redes eléctricas, incluyendo acometidas y medidores
GPR	Gobierno por Resultados
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
LNC	Licitación Pública Nacional
MEER	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
MERNNR	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
MEM	Ministerio de Energía y Minas
RLOSNCP	Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
SIF	Sistema Informático Financiero
SISCOM	Sistema Informático Comercial
SIGPRO	Sistema de Información de Gestión de Prevención de Riesgos en Obras



ÍNDICE

SIGLAS.....	2
-------------	---

CAPÍTULO I **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

1.	MOTIVO DEL EXAMEN.....	4
2.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
2.1	Objetivo General.....	4
2.2	Objetivos Específicos.....	5
3.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
4.	BASE LEGAL.....	5
5.	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	7
6.	OBJETIVOS DE LA ENTIDAD.....	7
7.	MONTO EXAMINADO.....	7
8.	COMPONENTES DEL EXAMEN.....	7
9.	SERVIDORES RELACIONADOS.....	8

CAPÍTULO II **RESULTADOS DEL EXAMEN**

1.	ENTREGA INFORME FERUM BID III AÑO 2018	9
2.	PRESUPUESTO EEASA PARA EL PROGRAMA FERUM BID III SALDOS	9
3.	VALIDACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE CONTROL.....	10
3.1	Aprobación Inicial de Proyectos.....	10
3.2	Aprobación de Uso de Remanente para Proyectos.....	12
4.	RECURSOS ECONÓMICOS RECIBIDOS PARA EL PROGRAMA FERUM BID III	14
5.	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FERUM BID III SALDOS.....	16
5.1	Modalidades de Contratación.....	16
5.2	Contratos Suscritos.....	17
5.3	Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales.....	19
6.	FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	28
7.	ASPECTOS AMBIENTALES.....	28
	BIDIII-FERUM-EEASA-OB-008	
	BIDIII-FERUM-EEASA-OB-009	
	BIDIII-FERUM-EEASA-OB-010	
8.	INGRESO INFORMACIÓN PÁGINA WEB.....	29
9.	SISTEMA DE INFORMACIÓN SIGPRO	29
10.	REVISIÓN EN EL SISTEMA GIS	32
11.	MONTO LIQUIDADO DE LOS CONTRATOS.....	33
12.	LIQUIDACIÓN CONTABLE DEL PROGRAMA FERUM BID III SALDOS	35
12.1	Proyectos Incorporados al Activo.....	35
12.2	Verificación de los elementos del Costo.....	37
12.3	Costo Total de los Proyectos Aprobados.....	41
13.	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA CON LA REGISTRADA EN EL SISTEMA COMERCIAL.....	43
14.	INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS.....	46

23



INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR, FERUM, FINANCIADO CON RECURSOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID III SALDOS, A CARGO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. MOTIVO DEL EXAMEN

- a. El presente examen se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Labores de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2021, aprobado por el Directorio de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, mediante resolución No. 051-2020 del 14 de diciembre del 2020 y según Orden de Trabajo No. 005-2021 de fecha 27 de diciembre del 2021; y,

- b. En atención a la Regulación No. CONELEC 005/09 Procedimiento para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Inversión de las Entidades de Distribución de Energía Eléctrica, que en su numeral 7, Liquidación de los Proyectos, literal ii), que manifiesta lo siguiente:

"ii) Las liquidaciones técnicas y contables de las obras ejecutadas, deberán contar con el soporte de los informes de fiscalización y de la Auditoría Interna de la Distribuidora y deberán ser presentadas por los distribuidores al Fondo de Solidaridad con el aval de la resolución del Directorio u organismo equivalente del Distribuidor. Copia de estas liquidaciones se harán llegar al CONELEC."

- c. El 16 de enero del año 2015, se expidió la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 418, y en su artículo 63 de la Ley expresa:

"Artículo 63.- Programa de Energización Rural.- El Estado promoverá y financiará, de manera prioritaria, los proyectos de desarrollo de la electrificación rural, especialmente en zonas aisladas de los sistemas de distribución. Los valores anuales, necesarios para la ejecución del mismo, serán gestionados por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable ante el Ministerio de Finanzas. El Programa se financiará con los recursos provenientes del Presupuesto General del Estado. Sin embargo, podrá también financiarse con aportes o donaciones de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y otros que se determinen en esta u otras leyes, debidamente controlados por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable....."

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Determinar si los recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, BID III Saldos, para financiar el Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal, FERUM, fueron aprobados, financiados, ejecutados,

23